



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL

SIT-DL-LPN-014-2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT). - DIRECCIÓN LEGAL. - Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diez de febrero del año dos mil veintitrés.

VISTO y analizado las Bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 33, 34 Y 35, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. TRAMOS SECTOR 33, SAN MANUEL DE COLOHETE – SAN SEBASTIAN, VILLAMÍ – CAMPUCA – PLATANARES – V7. TRAMO SECTOR 34; RUTA CA-11A – LA AZOMADA, TRAMO SECTOR 35; RUTA 116 – CANDELARIA – QUELAPA – EL CONAL, LONGITUD APROXIMADA: 78.61 KM**”. Esta unidad de Servicios Legales se pronuncia de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL CASO

En fecha 10 de febrero del 2023, la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante memorándum solicitó a esta Unidad de Servicios Legales, Dictamen correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 33, 34 Y 35, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. TRAMOS SECTOR 33, SAN MANUEL DE COLOHETE – SAN SEBASTIAN, VILLAMÍ – CAMPUCA – PLATANARES – V7. TRAMO SECTOR 34; RUTA CA-11A – LA AZOMADA, TRAMO SECTOR 35; RUTA 116 – CANDELARIA – QUELAPA – EL CONAL, LONGITUD APROXIMADA: 78.61 KM**”.

RECOMENDACIONES

Al realizar una revisión íntegra de la documentación consistente en el Proceso de Licitación Pública Nacional correspondiente al Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 33, 34 Y 35, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. TRAMOS SECTOR 33, SAN MANUEL DE COLOHETE – SAN SEBASTIAN, VILLAMÍ – CAMPUCA – PLATANARES – V7. TRAMO SECTOR 34; RUTA CA-11A – LA AZOMADA, TRAMO SECTOR 35; RUTA 116 – CANDELARIA –**



QUELAPA – EL CONAL, LONGITUD APROXIMADA: 78.61 KM”, y en observancia de la ley de Contratación de Estado y su Reglamento, fueron detectados los siguientes errores de forma:

1. Sección II, instrucciones a los consultores:

Acápito 1.5 (Financiamiento)

- Sobre la financiación con fondos nacionales, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras, para el año dos mil veintidós (2022) siendo lo correcto, año dos mil veintitrés (2023).

ANÁLISIS JURÍDICO

El Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece:

“El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos ...

... En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados...” . –

La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 39 preceptúa:

“Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimientos, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

En atención a lo solicitado por la Unidad de Contrataciones de la Secretaría de Estado en Infraestructura y Transporte (SIT), esta Unidad Legal, procedió a la revisión y análisis del proyecto de la Licitación Pública Nacional: **“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 33, 34 Y 35, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, TRAMOS SECTOR 33, SAN MANUEL DE COLOHETE – SAN SEBASTIAN, VILLAMÍ – CAMPUCA – PLATANARES – V7. TRAMO SECTOR 34; RUTA CA-11A – LA AZOMADA, TRAMO SECTOR 35; RUTA 116 – CANDELARIA – QUELAPA – EL CONAL, LONGITUD APROXIMADA: 78.61 KM**”. Objeto del



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

presente dictamen, con el fin de establecer que las mismas son acorde a lo regulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al presente año y demás leyes aplicables.

Y En base a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Servicios Legales, en el uso de las facultades que la ley le confiere, y tomando en consideración lo antes expuesto, procede, en estricto apego a derecho a **EMITIR DICTAMEN LEGAL** en forma **FAVORABLE** a las Bases del Concurso Público Nacional LPN-SIT-014-2023 / del Proyecto **“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 33, 34 Y 35, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. TRAMOS SECTOR 33, SAN MANUEL DE COLOHETE – SAN SEBASTIAN, VILLAMÍ – CAMPUCA – PLATANARES – V7. TRAMO SECTOR 34; RUTA CA-11A – LA AZOMADA, TRAMO SECTOR 35; RUTA 116 – CANDELARIA – QUELAPA – EL CONAL, LONGITUD APROXIMADA: 78.61 KM”**, por encontrarse conforme a derecho.

Que se turnen las presentes diligencias a la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión a efecto que se continúe con el procedimiento de Ley.

Comayagüela, M.D.C., 10 de febrero del 2023.



ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL
SIT-DL-LPN-014-2023



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT). – UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.** Comayagüela,
Municipio del Distrito Central, 10 de febrero del 2023.

En esta fecha se remiten las presentes diligencias a la Secretaría General de esta Secretaría
de Estado, para la continuación del trámite correspondiente.



ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEANO

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL

SIT-DI-LPN-014-2023